

## **Política de Estado para el Sector Agroalimentario y el Desarrollo Rural Costarricense**

### **2.5 Oportunidades para el desarrollo del Sector Agroalimentario y el medio rural**

El país cuenta con oportunidades de diversa naturaleza para lograr la transformación económico-social que se ha propuesto, especialmente en cuanto al sector agroalimentario, entre las que cabe destacar:

**Sistema sociopolítico e institucional de Costa Rica.** El sistema sociopolítico es estable y con tradición de muchos años y brinda un ambiente adecuado para la realización de negocios y atracción de inversiones. De acuerdo con el último informe de Competitividad Global del Foro Económico Mundial, dado a conocer, en setiembre de 2010, en el Incae Business School, Costa Rica ocupó este año la posición número 56 de un total de 139 países evaluados. Entre los aspectos positivos destacan la independencia del sistema judicial, eficiencia del sistema legal, solidez de los bancos, apertura comercial, transferencia tecnológica y calidad de los suplidores locales.

**Disponibilidad de recurso humano con buen nivel académico.** En términos generales, la población costarricense cuenta con un nivel educativo que la habilita para ser participe del desarrollo de tecnologías, técnicas, procesos y prácticas productivas innovadoras y especializadas que demandan las cadenas productivas del sector agroalimentario.

**Riqueza natural.** Costa Rica posee 51 100 km<sup>2</sup> de superficie terrestre (0,03% de la mundial) y 589 000 km<sup>2</sup> de mar territorial. Es considerado uno de los 20 países con mayor biodiversidad del mundo, por kilómetro de territorio (INBIO). Su posición geográfica, sus dos costas y su sistema montañoso, provee numerosos y variados microclimas, razones que explican esta riqueza natural, tanto en especies como en ecosistemas, lo que potencia y permite una mayor diversificación de las actividades agroalimentarias.

**Cobertura de infraestructura básica.** El país ha logrado integrar las diferentes regiones a servicios como agua, telefonía, vialidad, electrificación e interconectividad; sin embargo, es necesario una mayor inversión en el mantenimiento y mejora de la infraestructura básica.

**Apertura de mercados.** Las oportunidades que brindan los acuerdos vigentes, así como los negociados con la Unión Europea y otros posibles acuerdos comerciales, constituyen opciones promisorias para ampliar la gama exportable de productos y servicios agroalimentarios; consolidar y potenciar nuevos destinos.

**Costa Rica agroexportador neto.** El sector agroalimentario nacional mostró una mayor inserción en los mercados internacionales que los otros sectores productivos, reflejada en el índice de apertura comercial que es superior al promedio general de la economía e identifica a Costa Rica como país agroexportador neto, lo cual indica que las posibilidades de exportación hacia los mercados actuales y nuevos siguen vigentes para los productos ya comercializados y comercializables.

**Desarrollo agrícola en armonía con el ambiente.** Permite posicionar productos diferenciados y de mayor precio en mercados nacionales e internacionales; el desarrollo de actividades agroecoturísticas; y, el aprovechamiento por el pago de servicios ambientales.

**Carbono neutro.** Se espera que en el futuro cercano los mercados internacionales apliquen exigencias en cuanto generación de carbono en los procesos productivos y que los consumidores preferirán aquellos productos con el registro de carbono más bajo; lo que significa que las actividades productivas necesitarán reducir las emisiones por unidad de producto para permanecer y ampliar su participación en los mercados internacionales, tema en el cual, Costa Rica, ya ha avanzado bastante y la meta es ser certificado como país carbono neutral para el año 2021.

**Costa Rica como destino turístico.** La belleza escénica, la cultura costarricense y la tradición de paz que caracterizan al país lo posiciona altamente en el nivel internacional, convirtiéndolo en un destino turístico atractivo, por lo que registra un ingreso de más de dos millones de visitantes al año. Esta circunstancia debe ser aprovechada por los empresarios nacionales para articular procesos productivos con la demanda de turistas extranjeros y también como vitrina para la promoción de sus productos y procesos productivos.

#### **Impulsar la gestión de territorios, incluye:**

Incorporar a los pequeños productores de los territorios rurales, a los circuitos comerciales, en condiciones, económicamente competitivas, ambientalmente sostenibles y socialmente equitativas, mediante los encadenamientos correspondientes. Integrar los servicios y esfuerzos públicos y

privados de los territorios, en grupos y organizaciones que propicien sinergias en la consolidación de cadenas de valor. Hacer un uso óptimo de los recursos naturales presentes en los territorios, que asegure su sostenibilidad.

#### **4. LA POLÍTICA PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y EL DESARROLLO RURAL COSTARRICENSE: ÁREAS ESTRATÉGICAS E INSTRUMENTOS**

##### **4.1 Pilar: Competitividad**

El objetivo por alcanzar con este pilar es: Elevar el nivel de competitividad del sector agroalimentario costarricense, por medio de la adecuación y prestación de servicios eficientes y eficaces, de apoyo institucional, que favorezcan su rentabilidad y le proporcionen la capacidad para aprovechar las posibilidades y oportunidades que le ofrecen los mercados internos y externos.

Para tal efecto se consideran estratégicos los servicios de sanidad agroproductiva; financiamiento y seguros para el desarrollo agroalimentario; información y comunicación, TIC's; gestión eficiente y eficaz de mercados, facilitación para los agronegocios; e, infraestructura de apoyo a la producción.

##### **Áreas estratégicas**

**4.1.1 Gestión eficiente y eficaz de mercados.** Esta área adquiere importancia debido a los avances que ha dado el país en materia de negociaciones comerciales en la última década, que hacen necesarios fortalecer y adecuar los mecanismos de administración de las disposiciones en las negociaciones comerciales para colocar la oferta exportable costarricense en forma competitiva y en condiciones mejores y sostenibles; así como establecer las condiciones para el desarrollo de los mercados internos.

**4.1.1.1 PROMOVER LA OFERTA EXPORTABLE EN COORDINACIÓN CON PROCOMER.** Se realizará acciones dirigidas a generar procesos productivos, de transformación y comercialización que se traduzcan en una oferta de productos que cumpla con las exigencias de calidad, trazabilidad e inocuidad demandada por los mercados internacionales.

- **Fondo Pro-exportación Agroalimentaria.** En coordinación con el sector privado se definirá el mecanismo de captación y financiamiento de recursos para este Fondo que facilite la participación de pequeños y medianos productores y productoras en actividades de promoción y negociación de productos en mercados internacionales.

- **Programa de agregadurías agrícolas y articulación con oficina (s) de PROCOMER en el extranjero.** Se aprovechará la infraestructura establecida por PROCOMER para crear las agregadurías agrícolas, a fin de que los pequeños y medianos productores y productoras agroalimentarios cuenten con una representación ante los importadores, para la resolución de posibles conflictos comerciales, facilitación de procesos, representación y gestión directa ante organismos oficiales de los países meta.

- **Sello País.** Se creará y consolidará un sello país, con el objeto de realizar una estrategia de promoción y posicionamiento de imagen de los productos agroalimentarios, tomando en cuenta las potencialidades y características actuales y futuras del país en materia de producción sostenible.

- **Denominación de Origen e indicaciones geográficas.** Se impulsará procesos de indicación geográfica y denominaciones de origen en sus productos, así como marcas territoriales y culturales con certificaciones de calidad, ej: producción de semilla criolla, entre otros.

- **Programa de diversificación y desarrollo de productos agroalimentarios.** Se implementará un programa de desarrollo productos, basado en acciones de investigación, sondeos exploratorios y prospección de mercados y productos que realice el Sistema de Información e Inteligencia de Mercados.

- **Aprovechamiento y desarrollo de oportunidades de mercado en tratados comerciales.** Se gestionará con la Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER) el desarrollo de capacidades de las organizaciones de productores y productoras, en función de las oportunidades que ofrecen los tratados comerciales vigentes. En este mismo sentido, se desarrollarán capacidades en materia agro-empresarial para los funcionarios de las instituciones públicas del Sector Agroalimentario.

**4.1.2.2 FOMENTO DE ENCADENAMIENTOS AGROPRODUCTIVOS.** Conlleva el apoyo a las actividades que han logrado un alto nivel de integración de actores; y, el fortalecimiento de los Programas Nacionales por Agrocadena, incluyendo la incorporación de los Programa de

Investigación y Transferencia en Tecnología Agroalimentario (PITTAS) y otros apoyos, por medio de la creación de mesas de trabajo y planes de acción específicos.

- **Acuerdos de competitividad de la agrocadena y planes de acción.** Se utilizará estos instrumentos para afianzar los compromisos de cooperación entre los sectores público y privado en relación con el desarrollo de cada cadena agroalimentaria.
- **Agendas de trabajo conjuntas con las corporaciones especializadas.** Se mantendrá y perfeccionará la operación de las corporaciones especializadas mediante el diálogo y agendas de trabajo específicas de mediano y largo plazo.
- **Programas Nacionales de Agrocadena.** Se modernizará y readecuará estos Programas para una articulación eficiente y eficaz, con los diferentes servicios que brinda el Sector Público Agroalimentario.

**4.1.3 Infraestructura de apoyo a la producción.** Esta área tiene significativa importancia debido a la necesidad de desarrollar o adecuar infraestructura que requiere la producción agroalimentaria, desde el nivel de finca, hasta el consumidor final o el puerto de exportación, para preservar su calidad y racionalizar sus costos.

**4.1.3.1 INFRAESTRUCTURA DE INVESTIGACIÓN EN MEJORAMIENTO GENÉTICO COMO APOYO A LA PRODUCCION.** Se fortalecerá la inversión en infraestructura para la conservación y utilización de germoplasma

- **Infraestructura y equipo para la creación de bancos de germoplasma.** Se fortalecerá a instituciones nacionales de investigación con infraestructura adecuada para la creación de bancos de germoplasma que permitan la conservación y utilización de recursos fitogenéticos y zoogenéticos, de manera que se realicen mejoras en los bancos existentes y se construyan y acondicionen los que se consideren necesarios para el manejo adecuado de los recursos genéticos.
- **Alianzas estratégicas público-privado para la gestión de recursos genéticos.** Se fomentará la realización de alianzas estratégicas entre instituciones públicas y privadas, así como con organismos nacionales y regionales para este fin.

**4.1.3.1 INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA.** Se promoverá la inversión en infraestructura de riego y drenaje y en el mejoramiento de la existente, para el uso sostenible del recurso hídrico; en infraestructura de manejo de residuos y otras de protección ambiental, en nivel de finca, como parte de las BPA y BPP; y, en infraestructura para elevar la productividad y calidad de la producción agroalimentaria y facilitar su comercialización

**PROGIRH.** Se dará inicio a la ejecución de la infraestructura en riego y drenaje; se coordinará el desarrollo de procesos de investigación, manejo y conservación de aguas subterráneas; y, se fortalecerá la capacidad del SENARA. Se evaluará diseñará un programa de fondos concursables como parte de este proyecto.

- **Distrito de Riego Arenal-Tempisque (DRAT).** Se continuará la ejecución de los proyectos de riego de los canales Sur y Oeste y los de trasvase de los ríos de la zona, para aumentar el caudal de agua para riego en la región Chorotega.
- **Proyecto Limón Ciudad Puerto.** Se promoverá el desarrollo de infraestructura para el mejoramiento de la escorrentía del Río Limoncito y afluentes en Limón, para el control de inundaciones, mediante la ejecución de este Proyecto, el cual destina US\$10 millones para que el SENARA desarrolle este componente.
- **Programa de mejoramiento y ampliación de la infraestructura para el manejo y uso tecnificado del Recursos Hídrico.** Se dará énfasis a la gestión y manejo sostenible del recurso hídrico (manejo de cuencas, protección de mantos acuíferos y zonas de recarga, fortalecimiento de una cultura de aprovechamiento y almacenamiento del agua para riego) y el desarrollo de un programa de mejoramiento y ampliación de la infraestructura para el manejo y uso tecnificado del Recurso Hídrico. Complementariamente, se revisará la tarifa vigente (tarifa única), valorando la posibilidad de establecer tarifas diferenciadas por zona y tipo de cultivo y la aplicación del sistema tarifario de pago por volumen.
- **Infraestructura existente de riego.** Se evaluará la infraestructura existente y se tomarán las medidas necesarias para su mejor uso,

incluyendo la ejecución del proyecto de Cosecha de Agua; y, se continuará con la ejecución de proyectos de pequeño riego.

- **Infraestructura para el manejo de desechos.** Se apoyará al sector productivo para el establecimiento en finca de infraestructura destinada al manejo y disposición de los residuos generados por sus procesos productivos, a fin de propiciar la certificación de fincas y productos para su inserción en el mercado.

- **Infraestructura para producción bajo ambientes protegidos o controlados.** Se desarrollará infraestructura, principalmente con insumos nacionales, en ambientes protegidos o controlados, sobre la base de investigaciones y desarrollo de tecnología acordes con las características agroclimáticas de las diversas zonas de producción y las exigencias de los cultivos.

**4.1.1.3 FORTALECIMIENTO E IMPULSO DE ESPACIOS INTERNOS DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS.** Se incluirá en los esfuerzos tanto los espacios de distribución mayorista como minorista que impliquen la participación directa del productor en la venta de su producto; y, se apoyará este fortalecimiento con las regulaciones y normas técnicas necesarias

- **Modernización de Ferias del Agricultor:** Se fortalecerá y modernizará la infraestructura y operación de las Ferias semanales como espacio para que los pequeños productores y productoras agroalimentarios, comercialicen transparente y directamente sus productos y, a la vez, los consumidores tengan acceso a productos frescos, de calidad y a precios competitivos. Se promoverá la certificación de prácticas de inocuidad.

- **Ferias agroalimentarias especializadas.** Se fortalecerá y fomentará la realización de ferias especializadas en los territorios, como centros culturales especializados y espacio para que los productores y productoras agroalimentarios posicionen sus productos diferenciados, entre los que destacan los productos orgánicos y con valor agregado entre los consumidores, tanto nacionales como internacionales, con el objetivo de constituirlos en vitrinas y ampliar mercados.

- **Agricultura por contrato.** Se establecerá la modalidad de la agricultura por contrato, donde se pacten calidades, precios, volúmenes y otras condiciones, entre productores, productoras y los diferentes agentes transformadores y comercializadores, dentro de las cadenas agroproductivas.

- **Alianzas Comerciales.** Se fomentará el establecimiento de alianzas (oferta-demanda) que permitan a las organizaciones de productores y productoras vender productos con mayor valor agregado a los supermercados y cadenas de detallistas; y, se potenciará la Red de Consumo Alternativo de Costa Rica creada en el 2008, para promover entre los consumidores la ingesta de productos más nutritivos e inocuos.

- **Normas de calidad y reglamentación técnica para comercialización.** Se establecerá la normativa y reglamentación por agrocadena, que permita una mayor transparencia entre los compradores y vendedores de productos agroalimentarios.

- **Certificación de productos pesqueros.** Se establecerá una certificación para los productos pesqueros provenientes de las Áreas Marinas para la Pesca Responsable.

**4.1.6 Información y Comunicación-TIC's.** Esta área es fundamental dado que el acceso de los actores productivos agroalimentarios a las TIC's permite cerrar las brechas tecnológicas, mejorar la toma de decisiones y aprovechar las ventajas comparativas y competitivas de los productos y servicios, para insertarse con éxito en los diferentes mercados. Esta área implica la ampliación de infraestructura, el fortalecimiento y mayor aprovechamiento de portales de información costarricense y los sitios Web existentes, de manera que sea posible el acceso a éstos por parte de los agentes vinculados con el Sector, principalmente, de las organizaciones de pequeños y medianos agroempresarios, de las regiones periféricas.

## **Estrategia**

### **4.1.6.1 INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA, ACCESO A INTERNET DE BANDA ANCHA, EQUIPAMIENTO,**

**INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.** Se impulsará todas las acciones que permitan reducir o cerrar las brechas digitales y de información y comunicación en las zonas rurales, que promuevan el aprovechamiento de las herramientas existentes, eleven la capacidad de uso y manejo de TIC's e incorporen a los productores del Sector Agroalimentario, principalmente de pequeña y mediana

escala, entre la clientela usuaria de los servicios de información, para la toma de sus decisiones empresariales.

información en temas de gestión integral de riesgo, gestión ambiental, comercio internacional, investigación y tecnologías, medidas fito y zoonositarias, entre otros. Se propiciarán mejores condiciones de accesibilidad al sistema para brindar un mejor servicio a los usuarios. Se dará sostenibilidad a los Centros de Información institucionales (CI), en materia de infraestructura, equipamiento y software. Se incentivará a las organizaciones de productores y productoras a constituirse como Centros de Información (CI). Se propiciará la estandarización de diseño (imagen única) y la interactividad de los sistemas de información existentes en el sector Agroalimentario y en otros sectores.

### **Instrumentos de Política**

- **Sistema de Información del Sector Agroalimentario Costarricense.** Se fortalecerá InfoAgro, en cuanto a la sistematización en el proceso de captura, procesamiento, análisis y divulgación de las estadísticas agroalimentarias; así como, el mejoramiento de contenidos de información en temas de gestión integral de riesgo, gestión ambiental, comercio internacional, investigación y tecnologías, medidas fito y zoonositarias, entre otros. Se propiciarán mejores condiciones de accesibilidad al sistema para brindar un mejor servicio a los usuarios. Se dará sostenibilidad a los Centros de Información institucionales (CI), en materia de infraestructura, equipamiento y software. Se incentivará a las organizaciones de productores y productoras a constituirse como Centros de Información (CI). Se propiciará la estandarización de diseño (imagen única) y la interactividad de los sistemas de información existentes en el sector Agroalimentario y en otros sectores.

- **Programa de fortalecimiento de las plataformas de información y comunicación del Sector Agroalimentario.** Se fortalecerá

financieramente las plataformas de información y comunicación del Sector, para facilitar el acceso de los usuarios a las nuevas tecnologías de producción y transformación; se reforzarán sus sistemas de capacitación y transferencia de tecnología.

- **Sistema de información e inteligencia de mercados.** Se fortalecerá el Sistema de Información de Mercados (SIM) para transformarlo en el Sistema especializado en información e inteligencia de mercados de productos agroalimentarios, principalmente perecederos, para favorecer la toma de decisiones y la planificación de la producción, tanto para el mercado externo como el interno.

- **Plataforma celular para difusión de precios al productor.** Se fortalecerá el uso de la telefonía celular como plataforma de difusión de precios al productor.

- **Programa de información y comunicación en cambio climático y normativa ambiental.** Se desarrollará un programa de información y comunicación para concientizar y desarrollar una cultura de cambio climático ligado al Sector Agroalimentario, en aspectos como: la naturaleza del fenómeno y sus efectos, los problemas por enfrentar y las oportunidades para superarlos; así como, sobre la normativa ambiental vigente y vinculante al Sector.

- **Centro de información sobre el uso y consumo de productos biotecnológicos.** Se creará este Centro en los servicios Fito y Zoo sanitarios del Estado para divulgar información sobre el uso y consumo responsable de productos provenientes de procesos biotecnológicos.

- **Servicio al cliente agro-productivo.** En el Sector Agroalimentario se establecerá una plataforma de atención al sector agro-productivo que sirva de orientación y respuesta a sus demandas.

- **Censo Agroalimentario.** Se gestionará el levantamiento de un Censo Agroalimentario para tener estadísticas confiables y actualizadas sobre este Sector.

- **Centros Comunitarios Inteligentes (CECI).** Se coordinará con el MICIT para el aprovechamiento de la infraestructura existente en los CECI a fin de mejorar la promoción y el acceso a los sistemas de información del Sector Agroalimentario.

- **Conferencias virtuales.** Se aprovechará la Red tecnológica existente en la UNED para el desarrollo de conferencias virtuales en temas de interés del Sector Agroalimentario y desarrollo rural, para la gestión del conocimiento.

- **Alianzas estratégicas con universidades.** Se utilizará este instrumento para la atención de los grupos vulnerables en temas previamente definidos por el Sector Agroalimentario y negociados con las Universidades Públicas, lo que permitirá un mayor acercamiento de los estudiantes a la realidad de los territorios.

- **Alianzas estratégicas para la información climática y meteorológica.** Se establecerá alianzas con las entidades especializadas para mejorar la disponibilidad y oportunidad de información sobre información climática y meteorológica en que se desarrollan las actividades agroalimentarias.

**4.2.2 Agrobiodiversidad:** Enfatiza en desarrollar estrategias y trabajos colaborativos interdisciplinarios e interinstitucionales relacionados con la conservación y uso de los recursos fitogenéticos y zoogenéticos, ligados a los sistemas de producción agroalimentaria dentro del marco jurídico vigente nacional e internacional.

Estrategia

**4.2.2.1 CONSERVACION ACCESO Y USO DE RECURSOS FITO y ZOOGENÉTICOS.** Se hará un análisis exhaustivo sobre la legislación con que cuenta Costa Rica en materia de recursos genéticos y propiedad intelectual; se establecerá una estrategia nacional para su aplicación; y, se fortalecerá las actividades de conservación y uso de recursos fito y zoo genéticos para potenciar las posibilidades del país en la utilización de los mismos. Así como, se realizará un esfuerzo importante en la implementación del Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos en el tema de acceso a germoplasma

- **Punto focal para el acceso a germoplasma.** Con base en la normativa que establece el Tratado Internacional de Recursos Fitogenéticos y en la normativa nacional relacionada (Ley de Biodiversidad y sus reglamentos), se asignará un Punto Focal que se encargue de la ejecución del Tratado en todos sus alcances; y, que coordine las acciones con los actores involucrados y desarrolle estrategias de trabajo interdisciplinario e interinstitucional.

- **Planes de Acción Mundial en recursos fitogenéticos y zoogenéticos.** Se trabajará de manera conjunta con las comisiones nacionales de recursos fitogenéticos y zoogenéticos para coordinar, planificar, ejecutar e informar las acciones que se realizan en Costa Rica en temas de conservación y uso de recursos genéticos, capacitación, fortalecimiento institucional (creación de capacidades), distribución justa y equitativa de beneficios, documentación y manejo de información en el marco de dichos Planes.

- **Programas nacionales de recursos fitogenéticos y zoogenéticos.** Se trabajará en conjunto con la Comisión Nacional de Recursos Fitogenéticos para el establecimiento de dichos programas, de manera que las instituciones y entidades involucradas en el tema de recursos fitogenéticos puedan coordinar esfuerzos, desarrollar proyectos y acciones conjuntas. En el caso de los recursos zoogenéticos, se creará la comisión nacional correspondiente para coordinar acciones en este campo de igual manera.

- **Marco legal en propiedad intelectual.** Se definirán las acciones futuras que deben ser realizadas por Costa Rica para una implementación armonizada de la normativa derivada de la Ley de Obtenciones Vegetales, el Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos, así como la Ley de Biodiversidad y sus reglamentos. Se establecerá el marco legal en materia de propiedad intelectual para el caso de los recursos zoogenéticos.

**4.2.3 Variabilidad y cambio climático.** Promueve los esfuerzos intersectoriales que propicien la prevención, mitigación y adaptación a la variabilidad y al cambio climático y los riesgos asociados; así como a enfrentar los retos de desarrollo productivo bajo nuevas condiciones agroclimáticas.

Estrategia

**4.2.3.1 GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO.** Se impulsará una visión más integral de la gestión del riesgo, que minimice los riesgos y amenazas de la introducción de materiales y prácticas de producción; que defina o actualice lineamientos para la prevención y control de plagas, desastres por fenómenos naturales y que fortalezca la coordinación interinstitucional para la implementación de las acciones correspondientes.

- **Sistema nacional de prevención del riesgo, atención y manejo de desastres por fenómenos naturales extremos.** En el contexto del Sistema Nacional, el Sector Agroalimentario fortalecerá y adecuará los Programas de Gestión Integral de Riesgo, para garantizar una gestión integrada y oportuna en los aspectos que le competen.

- **Planes Regionales y locales de gestión integral del riesgo.** Se elaborará y ejecutará estos Planes de mediano plazo que definan las estrategias de mitigación de los efectos del cambio climático, que deben implementarse en el corto y mediano plazos, según las prioridades que se establezcan y asignando los recursos necesarios.

- **Estudio de la vulnerabilidad de las actividades agroalimentarias en las distintas regiones.** Se determinará la vulnerabilidad de las actividades agroalimentarias en las distintas regiones, con base en procesos de ordenamiento y zonificación de tierras, mediante la realización de estudios de vulnerabilidad, coordinados por el INTA.

**4.2.3.2 MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO.** Implica la recuperación del potencial productivo, reubicación de actividades agroalimentarias y nuevas prácticas de manejo tecnológico e infraestructura de producción en un horizonte de largo plazo.

- **Plan nacional agroalimentario de adaptación al cambio climático.** Se formulará y ejecutará un plan específico de adaptación agroproductiva al cambio climático, que contendrá programas de: investigación y transferencia tecnológica; identificación y difusión de prácticas de manejo que reduzcan emisiones de gases de efecto invernadero, desincentiven las prácticas que favorecen emisiones y estimulen la fijación de carbono en el suelo; fomento de desarrollo de zonas de protección; y, concientización y desarrollo de una cultura de cambio climático (información, comunicación y divulgación).

- **Programa de planificación del uso agroalimentario del territorio.** Se diseñará y ejecutará un programa que permita el desarrollo de las actividades agro-productivas que se adapten a los escenarios futuros de cambio climático y variabilidad futura.

- **Estrategias de adaptación a los efectos del cambio climático.** Se desarrollará programas sectoriales e intersectoriales para el restablecimiento de las tierras degradadas, la no fragmentación de los ecosistemas naturales, agroalimentarios, acuíferos, dando prioridad a la conservación in situ y ex situ de los recursos genéticos agrícolas, pecuarios y pesqueros para el mantenimiento de los procesos de evolución y adaptación en su medio, mediante una estrategia de manejo integral para el ordenamiento territorial y marino-costero de los ecosistemas que contempla.

- **Estrategias de mitigación de los efectos del cambio climático.** Se trabajará intersectorialmente en el cumplimiento de la normativa ambiental establecida en la Convención de Cambio Climático, el Protocolo de Kyoto, los compromisos asumidos dentro del Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC) y, a nivel nacional, en la implementación de la estrategia nacional de cambio climático

**4.3.2 Tejido social y redes de cooperación territoriales.** Dentro de esta área estratégica se busca enriquecer y reforzar el tejido social para una gestión innovadora de los territorios basada en el diálogo y consenso de políticas, estrategias y acciones, involucrando a todos los actores pertinentes y movilizando las redes informales y las organizaciones formales de los territorios como impulsoras de las transformaciones requeridas.

**4.3.2.1 FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIATIVIDAD y DE REDES:** Se crearán las condiciones institucionales para favorecer la articulación de los actores sociales rurales y el desarrollo de redes territoriales e interterritoriales para impulsar el desarrollo y el intercambio de saberes y experiencias, la acción concertada en función de objetivos y la incidencia en la formulación de políticas de DRT.

**Fomento Grupos de Acción Territorial (GAT):** Se impulsará la conformación de GAT en los territorios y el involucramiento proactivo de jóvenes, mujeres y poblaciones con diversos orígenes culturales en los mismos, así como en otras organizaciones de gestión territorial, participando en la toma de decisiones y en los procesos de desarrollo de territorios.

- **Fomento de participación local sin exclusión:** Se promoverá la consolidación de las organizaciones de pequeños productores existentes en los territorios y sus interrelaciones, mejorando las posibilidades de desarrollo coordinado en los territorios para garantizar la participación en la toma de decisiones.

- **Encadenamientos productivos en territorios.** Se fomentará encadenamientos productivos en territorios definidos, agregando valor a la producción primaria y aumentando la competitividad en las cadenas de valor basadas en las potencialidades de los territorios como motores del desarrollo rural.

En este sentido, se coordinará con el sector académico la aplicación de metodologías y realización de trabajos de grado de las diferentes Universidades Públicas e instituciones. Se incorporará las PYMES agroalimentarias dentro de los esfuerzos de encadenamientos que impulsa el MEIC en su política pública, participando en ferias y ruedas de negocios.

- **Programa de fortalecimiento de la base organizativa.** Se formulará y ejecutará en coordinación con el INA, un Programa específico orientado a fortalecer la base organizativa de los grupos de productores y productoras para su consolidación. Este programa incluirá también aspectos en gestión empresarial, mercadeo y logística.

- **Planes integrales de desarrollo local para los 15 cantones y 25 comunidades prioritarias.** Se formulará y ejecutará estos Planes cuyo objetivo es promover el desarrollo local sostenible, en el marco de una cultura de paz, solidaridad y equidad, especialmente en aquellas comunidades urbanas y rurales con altos niveles de pobreza, violencia, vulnerabilidad y exclusión social, por medio de una acción integral, articulada, sistemática, intensiva y sinérgica del Estado.

**4.3.2.2 FOMENTO DE CAPACIDADES EN LAS POBLACIONES DE LOS TERRITORIOS.** Se promoverá la inserción de los agricultores de los territorios en los programas específicos que favorecen el desarrollo de destrezas, habilidades y actitudes de productores individuales y organizados

- **Mejoramiento de capacidades para emprendimientos:** Se fomentará el desarrollo de capacidades, destrezas y actitudes emprendedoras y de gestión empresarial de la población de los territorios seleccionados y sus organizaciones de pequeños productores.

- **Programa de incubación y aceleración de empresas que ejecuta el MEIC:** Se identificará y promoverá la inserción de empresas agroalimentarias que cumplan con el perfil para ingresar a este Programa.

**4.3.3 Manejo sostenible de tierras y otros recursos naturales.** Se orienta a promover procesos integrales de ordenamiento y gestión territorial en los niveles regional y local, de los procesos de producción sostenible bajo un enfoque ecosistémico, sustentados en planes de acción conjuntos agricultura-ambiente-salud, definidos a nivel regional y local.

**4.3.3.1 ORDENAMIENTO TERRITORIAL.** Es estratégico el fomento y la consolidación de iniciativas de manejo territorial en el ámbito regional y local. Con este fin se identificará las regiones con buenas bases de organización e iniciativas en proceso, para promover planes piloto de ordenamiento y gestión ambiental con amplia participación local y bajo el enfoque de territorios, con el apoyo de las Universidades Públicas, que han desarrollado metodologías de ordenamiento territorial elaboradas.

- **Planes reguladores.** Se articulará las políticas, normativa y legislación vinculante al ordenamiento y gestión territorial, mediante la integración plena de las instancias institucionales presentes en las regiones a los procesos locales de manejo integrado del recurso hídrico, manejo sostenible de cuencas estratégicas y otras iniciativas de manejo territorial desarrolladas en cada región, como los planes reguladores y de ordenamiento territorial de los municipios.

- **Clasificación de capacidad de uso de la tierra.** Se avanzará en la actualización de dicha clasificación con un enfoque más integral y en el desarrollo de criterios técnicos, por parte de los sectores agroalimentario, ambiente y salud, para alimentar los entes responsables del ordenamiento territorial, mediante los Sistemas de Información Geográfica (SIG), uso de TIC's y la gestión de estudios semidetallados de suelos para las regiones, a través de alianzas entre actores locales y el Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (Mapas digitales).

- **Legislación ambiental.** Se revisará y ajustará esta legislación, con una visión productiva sostenible vinculante al ordenamiento y gestión territorial, que impulse el acatamiento de la normativa ambiental desde un enfoque intersectorial. Se dará énfasis a la identificación de los convenios nacionales e internacionales vinculantes con los temas de ambiente y agroalimentario; y, se establecerá un mecanismo de seguimiento sobre la implementación y aplicación de leyes y decretos vinculantes entre las instancias del Sector Agroalimentario, ambiente y salud.